HM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 05/2016

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 300/2016

ADENDA – ANEXO 1

DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN

AÑO 2017

30/08/12

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Oñeadelante Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 300/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DON MANUEL del Ing. Manuel Román,** con RUC N° 422925-8, domiciliada en la Calle Los Redentores N° 776 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el **Señor Manuel Luís ROMAN SOLIS**, con Cédula de Identidad N° 422.925, convienen la Adenda del Contrato N° 300/2016, suscripto el 16 de agosto de 2.016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-025/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2016 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 057-012/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 300/2016, suscripto con la firma **DON MANUEL DEL Ing. MANUEL ROMAN** formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2016 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**", haciendo que la vigencia se extienda hasta 31 de mayo de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón